



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
18/01/2022Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 881771H

Ajuntament  
d'AlmussafesÀREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT  
Poliesportiu, s/n 46440 Almussafes  
CIF: P4603500-B  
Telèfon 96 203 10 46 · Fax 96 176 64 11  
almussafes\_pav@gva.es · www.almussafes.es

## ESPORTS

**ANUNCIO CONCESIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A LOS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE ALMUSSAFES 2021. LOTE 2**

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base Novena, B).6, de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la organización y realización de eventos deportivos y la participación en competiciones de ámbito nacional e internacional 2021, reunida el día 13 de enero de 2022, ha emitido la propuesta provisional de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

**“Identificación de los expedientes: DEP/sex 009 a 010/2021**

*Concesión de subvenciones extraordinarias deportes ejercicio 2021. Propuesta comisión evaluadora.*

*Las bases que rigen la subvenciones extraordinarias para clubes y entidades deportivas de Almussafes, se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía 781/2021, de 27/04/2021, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 90, de fecha 13 de mayo del presente año.*

*Hasta la fecha se han presentado las solicitudes de subvención que a continuación se reseñan con expresión del número de registro de entrada, identificación expediente, fecha, entidades solicitantes y finalidad:*

Registro/Expte	Fecha	Entidad	Finalidad Subvención
6644/sex09	08/11/21	Club Gimàstica Rítmica	Campeonato Nacional Base conjuntos, Copa Base individual y Copa de España conjuntos en Valladolid.
7516/sex10	08/11/21	Club Gimàstica Rítmica	Campeonato De España de Conjuntos en Pamplona.

*Las dos solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, en consideración a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, referido a la acumulación de expedientes.*

*Con fecha 23 de diciembre de 2021, el Director del Área emite informe, al que se anexan documentos con la información detallada de la aplicación porcentual de cada uno de los criterios mediante tabla baremada de todas las solicitudes presentadas, según las baremaciones que constan en el expediente, el que se determina que, tras análisis de la documentación presentada por las entidades deportivas relacionadas, se ha comprobado que ésta corresponde a la especificada en las bases que rigen este tipo de subvenciones,*

220114 Anuncio provisional subvenciones extraordinarias Lote 2.odt/ JOVENTUT-ESPORTS /ALL



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RNRJ EWNK UJU7 AAPP

**Anuncio concesión provisional sub extraor deportes 2021 Lote 2 - SEFYCU 3011544**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
18/01/2022Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 881771H

habiéndose verificado que cumplen todos los requisitos, entre ellos estar al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas por este Ayuntamiento.

Para este ejercicio de 2021, con destino a estas subvenciones, existe consignada la cantidad de 40.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202100007990).

Por lo anterior el Concejal que suscribe, a la Comisión Evaluadora a que se refiere la base novena, B).5, formula la siguiente **propuesta**:

**1. Acumular** las solicitudes contenidas en los dos escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

**2. Conceder**, al Club de Gimnàstica Rítmica de Almussafes, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

Entidad	Finalidad Subvención	Importe
Club Gimnàstica Rítmica	Campeonato Nacional Base conjuntos, Copa Base individual y Copa de España conjuntos en Valladolid.	1.350,00€
Club Gimnàstica Rítmica	Campeonato De España de Conjuntos en Pamplona.	1.471,50€
<b>TOTAL</b>		<b>2.821,50</b>

**4. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago** con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202100007990) del vigente presupuesto.

**5. Proceder** al abono de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, es decir:

- Una vez concedida la subvención en los términos de las presentes bases, el Ayuntamiento procederá a un primer pago del 50% de su importe.
- El restante 50% se pagará a los beneficiarios una vez hayan justificado el gasto realizado de acuerdo a lo dispuesto en la base décima. En el caso de no presentarse la justificación en la fecha indicada se procederá a la cancelación de la subvención, y a seguir los trámites contemplados en su apartado D.
- En caso de que la justificación no alcanzara el 100% de la cantidad concedida se reducirá proporcionalmente a la cantidad justificada.

**5. Advertir** al club subvencionado, indicado anteriormente, que deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima. de las bases. La documentación deberá ser presentada en el período comprendido entre el 1 de Septiembre y el 31 de octubre de 2019, ambos inclusive.
- Los clubes subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.

**5. Notificar** la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RNRJ EWNK UJU7 AAPP

**Anuncio concesión provisional sub extraor deportes 2021 Lote 2 - SEFYCU 3011544**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
18/01/2022



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 881771H



Ajuntament  
d'Almussafes

ÀREA D'ESPORTS, CULTURA EDUCACIÓ I JOVENTUT  
Poliesportiu, s/n 46440 Almussafes  
CIF: P4603500-B  
Telèfon 96 203 10 46 · Fax 96 176 64 11  
almussafes\_pav@gva.es · www.almussafes.es

## ESPORTS

*presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.6 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.”*

Comprobada la baremación de las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en las bases, la unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, acuerdan informar favorablemente la concesión de las subvenciones extraordinarias destinadas al Club de Gimnàstica Rítmica de Almussafes, para las finalidades y en la cuantía que se especifican en el punto 2.

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de diez días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena, apartado B.6 donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

**EL ALCALDE**

Antonio González Rodríguez

220114 Anuncio provisional subvenciones extraordinarias Lote 2.odt/ JOVENTUT-ESPORTS /ALL



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RNRJ EWNK UJU7 AAPP

**Anuncio concesión provisional sub extraor deportes 2021 Lote 2 - SEFYCU 3011544**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3